



OFICIO ORDINARIO Nº 242814/2024

- ANT.:** 1) Resolución exenta n°167 de fecha 20.03.2024 de Seremi MINVU.
2) Ord. N° 316 de fecha 20.03.2024 de Seremi MINVU informa a Seremi Medio Ambiente inicio de EAE Habilitación Normativa proyecto Canadela II.
3) Ord. N° 24063 de fecha 28.03.2024 de Seremi Medio Ambiente.
4) Ord. N° 481, Seremi MINVU convoca reuniones a Órganos de Administración del Estado.
5) Ord. 242218 de fecha 14.05.2024 de Seremi Medio Ambiente, remite hoja de trabajo sobre la EAE del Proyecto Canadela II e indica observaciones.
6) ORD. N°621 de fecha 10.06.2024 e Informe de EAE de la "Habilitación Normativa del proyecto habitacional Canadela II".

MAT.: Se solicita completar los antecedentes del Informe Ambiental de la "Habilitación Normativa para el desarrollo del proyecto habitacional denominado Canadela II", de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 y 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Iquique, 17/06/2024

**DE: YERKO LIMA MONTECINOS
SEREMI
REGIÓN DE TARAPACÁ**

**A: DIEGO REBOLLEDO FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PATRICIO LYNCH 50**

En atención a lo expuesto en el MAT., y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente toma conocimiento de lo expuesto por la Seremi MINVU (en adelante, órgano responsable) sobre el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la habilitación Normativa para el desarrollo del proyecto habitacional denominado Canadela II, Comuna de Alto Hospicio.

De la revisión del citado documento, se hace presente que si bien el Órgano Responsable ingreso el respectivo Informe Ambiental (Art.° 21 del reglamento), no presenta en Anteproyecto (Art.° 20 del reglamento), informe requerido para poder evaluar la incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo

sustentable en el Anteproyecto.

En función de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, esta Secretaría Regional Ministerial solicita al Órgano Responsable completar los antecedentes señalados. Para estos efectos, se requiere el envío de nueva documentación que también debe ser incorporada al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, que deberá contener los antecedentes indicados en el artículo 20 y 21 del Reglamento.

Por lo anterior, se sugiere hacer revisión de la plataforma [Evaluación Ambiental Estratégica \(mma.gob.cl\)](http://mma.gob.cl), la cual permite ver procesos similares.

Se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, tiene definido un rol en el artículo 6 del Reglamento, dentro del cual se encuentra el orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del Órgano Responsable especialmente en cuatro aspectos: (i) en la identificación y justificación de los factores críticos de la decisión; (ii) en la definición del diagnóstico ambiental estratégico; (iii) en la identificación y evaluación de las opciones de desarrollo; y, (iv) en la definición del seguimiento. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Seremi, de manera temprana en la fase de diseño del instrumento, para lograr una adecuada coordinación.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, los profesionales encargados de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, son Jessica Alarcón y Jorge Petersen, cuyos correos electrónicos son jalarcon@mma.gob.cl y jpetersen@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,



YERKO LIMA MONTECINOS
Seremi
Región De Tarapacá

JAM

C.C.: ANDREA DEL CARMEN CAMPOS AVALOS - REGIÓN DE TARAPACÁ



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20276377&hash=1bed7>